

Migración, políticas públicas, y ciudadanía: una experiencia en la ciudad de Río Cuarto.

Pereira Manuel Andrés, Giosué Laura y Pereira Manuel Andrés.

Cita:

Pereira Manuel Andrés, Giosué Laura y Pereira Manuel Andrés (2010). *Migración, políticas públicas, y ciudadanía: una experiencia en la ciudad de Río Cuarto. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-036/681>

Trabajo preparado para su presentación en el V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Buenos Aires, 28 a 30 de julio de 2010.

MIGRACIONES, POLÍTICAS PÚBLICAS, Y CIUDADANÍA: UNA EXPERIENCIA EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO.

Eje Temático: Estado, administración y políticas públicas. Gobierno y Política Local.

Giosué Laura (Universidad Nacional de Río Cuarto)
arual_la20@hotmail.com

Pereira Manuel Andrés (Universidad Nacional de Río Cuarto)
apg1658@hotmail.com

Resumen

La presente ponencia propone una discusión en torno al concepto de ciudadanía, teniendo en cuenta las políticas públicas aplicadas en la ciudad de Río Cuarto en el período 2007 -2010 tendientes al reconocimiento y ampliación de los derechos de los inmigrantes latinoamericanos que residen en la ciudad.

INTRODUCCIÓN¹

El presente trabajo tiene como objetivo proponer una discusión en torno al concepto de ciudadanía, teniendo en cuenta las políticas públicas aplicadas en la ciudad de Río Cuarto, dirigidas a la población de inmigrantes provenientes de países latinoamericanos. En esta discusión nos centraremos en algunos aspectos teóricos en torno al polisémico concepto de ciudadanía que ha sido abordado de diferentes maneras de acuerdo con múltiples corrientes políticas y teóricas. En particular trataremos de reflexionar sobre la dinámica de exclusiones / inclusiones que parece ser constitutiva de tal concepto en el marco del Estado nación argentino. Cuestión que se vuelve relevante si se tiene en cuenta el contexto migratorio nacional y local en relación al reconocimiento de la diversidad cultural y la ampliación de los derechos de los inmigrantes.

Antes de presentar esta discusión, que tendrá como eje la relación existente entre Estado, Nación, y Ciudadanía, se desarrollaran dos apartados sin los cuales el objetivo planteado no puede ser cumplido.

El primero de ellos denominado “Migración y políticas públicas en Río Cuarto” desarrolla de manera cronológica las experiencias de políticas públicas orientadas hacia los migrantes provenientes de países latinoamericanos, llevadas a cabo en el período 2007-2010 en la mencionada localidad. Principalmente describiendo las acciones llevadas a cabo a partir de la firma de un convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Defensoría del Pueblo local, y el Concejo Deliberante, destinado a la promoción de los derechos sociales, civiles y políticos de los inmigrantes latinoamericanos que residen en la ciudad. Además expondremos brevemente distintas políticas implementadas desde diferentes áreas de la municipalidad, dirigidas hacia estos inmigrantes. En el segundo apartado, expondremos algunos de los datos obtenidos a partir de una encuesta realizada a 167 inmigrantes de países latinoamericanos que residen en la ciudad de Río Cuarto. La misma se realizó con el objetivo de conocer, por un lado, características generales de esta población y, por el otro, indagar sobre el acceso efectivo a los derechos sociales, civiles, y políticos de ella.

Finalmente en las conclusiones, a partir de lo desarrollado, reflexionaremos sobre cuáles son los avances y desafíos que se presentan para lograr la ampliación de la ciudadanía de los inmigrantes que residen en la ciudad, y aquellos que en un futuro “decidan” vivir en la misma, teniendo en cuenta las concepciones del mundo que guían su elaboración y concreción.

¹ Para completar la información sobre la importancia y características de las migraciones de países latinoamericanos en Río Cuarto ver: Busso, Gustavo y Escudero Laura (2008): “Participación ciudadana, migración internacional y condiciones de vida. Los inmigrantes internacionales en una ciudad de tamaño intermedio en la zona central de Argentina (Río Cuarto 1990-2008)”, ponencia presentada en el IV Congreso ALACIP, Costa Rica.

Migración y políticas públicas en Río Cuarto

La experiencia de políticas públicas orientadas hacia la población de inmigrantes provenientes de países latinoamericanos residentes en la ciudad de Río Cuarto que aquí pretendemos describir, se enmarcó en la nueva ley de migraciones (Ley 25.871²), y el “Programa nacional de normalización documentaria migratoria” conocido como “Patria Grande”, destinado a regularizar la situación migratoria de los extranjeros provenientes de los Estados parte del MERCOSUR y de sus Estados asociados³. Así es como en junio de 2007 se firma un convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Defensoría del Pueblo local, y el Concejo Deliberante *para la promoción de los derechos sociales, civiles y políticos de los inmigrantes latinoamericanos* que residen en la ciudad.

Dicho convenio surge a partir de considerar que un numeroso sector de la población inmigrante que reside en la ciudad de Río Cuarto se encuentra en situación irregular, por no contar con los permisos migratorios necesarios para permanecer, y fundamentalmente trabajar en el país. Esta condición, aumenta el estado de vulnerabilidad en que se encuentran los inmigrantes al contar con precarias condiciones laborales, de seguridad social, sin derechos políticos, y frecuentemente con una mirada de desconfianza por parte de la sociedad local.

El objetivo general del convenio fue promover procesos de articulación entre los inmigrantes latinoamericanos residentes en la ciudad de Río Cuarto con el resto de la sociedad y sus instituciones a partir de la promoción de sus derechos sociales, culturales, civiles, económicos y políticos. El proyecto se fijó como objetivos específicos:

- Mejorar el acceso a información por parte de los inmigrantes residentes en Río Cuarto, respecto a las instituciones locales y su situación migratoria y de derechos, mediante el establecimiento de vínculos directos con las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen competencia en la materia.
- Realizar un relevamiento sobre los principales problemas de las poblaciones objetivo de este estudio, especialmente de aquellos que se derivan de su situación migratoria.
- .
- Sensibilizar a la sociedad sobre la situación de exclusión y desprotección de los inmigrantes utilizando como herramienta los medios de comunicación locales.
- Generar información sobre la situación de los inmigrantes documentados e indocumentados en Río Cuarto que permita diseñar políticas públicas y planes

² La Ley 25.871, sancionada el 17 de diciembre de 2003 y promulgada el 20 de enero de 2004, fija los lineamientos fundamentales de la política migratoria de la República Argentina y da cumplimiento a los compromisos asumidos por el país en materia de derechos humanos, integración y movilidad de los migrantes. Los decretos N° 836/2004 y 578/2005 disponen la creación e implementación del Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria, orientado a la ejecución de medidas encaminadas a la inserción e integración de la población migrante, a través de la facilitación de acceso a la residencia. Los Criterios de Admisión quedan establecidos en los artículos 22 (radicación permanente) y 23 (radicación temporaria) de la Ley 25.871

³ El programa tuvo como criterio para la adjudicación de la residencia en la república Argentina la acreditación de la nacionalidad de uno de dichos países.

de acción a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para trabajar en el mejoramiento de su situación.

Con la aprobación del convenio comenzó a funcionar una oficina de asesoramiento a inmigrantes, que se propuso ser un nexo entre las instituciones del Estado, entidades prestadoras de servicios, consulados u organizaciones sociales, y la población inmigrante. En un primer momento este espacio generado en la Defensoría del Pueblo⁴, se encargó de tramitar el certificado de antecedentes penales de Argentina, documentación imprescindible para completar el trámite de residencia, que durante la vigencia del programa “Patria Grande” se realizaba en su totalidad en la ciudad de Río Cuarto, en la Policía de la Provincia, y se completaba con la tramitación del DNI en el Registro Civil local. La importancia de la obtención de este certificado – que se tramitaba a través del sitio Web del Registro Nacional de Reincidencia- radicaba en que antes de la firma del convenio este requisito no se podía tramitar en ninguna institución pública de la ciudad.

La oficina, además asesoró sobre consultas específicas en relación a otros de los requisitos necesarios para la obtención de la residencia (sellados de consulados, antecedentes penales del país de origen, informes socioeconómicos, entre otros), no otorgando la documentación, sino facilitando la comunicación de los inmigrantes con las instituciones encargadas de la realización de dicha documentación, como por ejemplo distintos consulados, y la delegación Córdoba de la Dirección Nacional de Migraciones.

Si bien, la mayoría de las consultas estuvieron relacionadas con los trámites necesarios para la regularización de la situación migratoria, también, aunque en menor medida, se recibieron consultas sobre trámites ante AFIP y ANSES⁵, sobre situaciones de discriminación, y otras cuestiones relacionadas con su condición de extranjeros. En muchas ocasiones, los migrantes llegaban luego de hacer consultas en otras instituciones públicas sin obtener una respuesta satisfactoria. De esta forma, el asesoramiento se constituyó en un lugar de resolución de problemas y atención de demandas que no eran resueltas en otros organismos estatales.

A partir de las demandas que llegaban a la oficina, y en particular de aquellas que requerían la intervención de más de una institución para su resolución, se realizaron reuniones con diferentes instituciones con el objetivo de:

- Debatar cuestiones referidas a la inmigración en el ámbito local, a través de los aportes y perspectivas de las distintas instituciones sobre la temática en cuestión.
- Generar vínculos entre los organismos estatales para poder dar un tratamiento coordinado a problemáticas planteadas por los inmigrantes cuya resolución requiere un diálogo más amplio dentro del Estado.

En estas reuniones participaron instituciones tales como: la Defensoría del Pueblo, Universidad Nacional de Río Cuarto, Policía de la Provincia de Córdoba, AFIP, ANSES, Juzgado de Menores, Dispensario (zona barrio “Las Quintas”), Colegio

⁴ Con el transcurso del tiempo en octubre de 2009, se logró abrir otra oficina en el barrio “Las Quintas” donde reside una población importante de migrantes, además de la que ya funcionaba en la Defensoría del Pueblo local

⁵ La mayoría de las consultas referentes a AFIP y ANSES, estaban vinculadas a los requisitos necesarios para trabajar en blanco.

Bernardino Rivadavia, y Concejo Deliberante. A partir de esta experiencia se logró un mayor conocimiento sobre las actividades que realiza cada institución con respecto a los migrantes, lo cual facilitó la comunicación entre las mismas, para una eficiente resolución de las problemáticas que requerían la intervención de varias de ellas.

Uno de los resultados de estas reuniones, fue el contacto con las autoridades y docentes de la escuela “Bernardino Rivadavia” a la que asiste una población numerosa de inmigrantes. Ello nos permitió conocer las diferentes problemáticas que se le presentan a la institución, y trabajar en algunos aspectos como la gestión de documentación de los niños que asisten a la escuela, además acompañar la tarea de integración que venían realizando las maestras.

En conjunto con la tarea de articulación institucional, se buscó la sensibilización de la sociedad local a través de la difusión de la situación de exclusión y desprotección de los inmigrantes. Además se trabajó en la difusión de las actividades realizadas junto con información útil para los inmigrantes, las diferentes instituciones, y el público en general. Con tal fin, se realizaron notas periodísticas en el diario Puntal, y en radios locales. También se realizó una Charla Debate con Marta Guerreño López presidenta de la Unión de Colectividades Inmigrantes de Córdoba (UCIC) el día 3 de Marzo de 2008, donde la invitada comentó su experiencia en la resolución de los problemas que habitualmente se presentan a los inmigrantes para ejercer sus derechos sociales, económicos, civiles y políticos. Sobre este último aspecto se hizo referencia a las trabas burocráticas que impiden una real participación política de los inmigrantes. También se debatió sobre temáticas como condiciones laborales y sociales referidas a problemáticas locales aprovechando la experiencia aportada por la disertante. A la reunión asistieron empresarios, representantes de la Defensoría del Pueblo, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y público en general.

Si bien, al comienzo de este proyecto en el año 2007, no había políticas dirigidas específicamente a la población de inmigrantes residente en la ciudad, posteriormente fueron surgiendo desde diferentes áreas de la Municipalidad otras actividades, dirigidas especialmente a los migrantes bolivianos que en su gran mayoría residen en el barrio “Las Quintas”.

Desde la subsecretaría de educación municipal, en marzo de 2009, se firmó un convenio con la “Casa de la amistad Argentino- Cubano” para desarrollar un programa de alfabetización dirigido a niños y adultos de la comunidad boliviana que residen en la ciudad. El subsecretario del área expuso refiriéndose a los destinatarios del programa que “es importante enseñarles porque tienen que aprender a leer sus derechos, para poder escribir su reclamo y dejar de estar en la situación tan compleja en la que se encuentran”. (Diario Puntal, 17/03/2009). Por otro lado, a partir de reclamos realizados por la “comunidad” boliviana que reside en el barrio “Las Quintas”, desde la Secretaría de Desarrollo Social se impulsaron medidas para solucionar algunas de las necesidades que atraviesa esta población. Entre ellas se pueden contar: la asistencia médica en el lugar donde residen, la entrega de alimentos, la gestión por la ampliación del recorrido de la línea de colectivo que llega al sector, y la tramitación ante la provincia un terreno para la creación de una cancha de fútbol. Medidas que han sido materializadas y que actualmente se siguen desarrollando.

Algunos datos sobre los derechos sociales, civiles y políticos de los migrantes latinoamericanos.

En el marco del convenio para *la promoción de los derechos sociales, civiles y políticos de los inmigrantes latinoamericanos* que residen en la ciudad, el equipo de trabajo realizó una encuesta a esta población, durante los tres últimos meses del año 2007 y los dos primeros meses del año 2008. La misma se realizó con el objetivo de conocer, por un lado, características generales de esta población y, por el otro, indagar sobre el acceso efectivo a los derechos sociales, civiles, y políticos de la misma. La importancia de esta tarea radicó en que la ciudad de Río Cuarto no contaba con datos sistematizados sobre esta población en particular, a excepción de los censos provinciales y nacionales, que en muchas ocasiones no llegan a brindar información precisa sobre los inmigrantes debido a múltiples razones, que van desde la modalidad del censado hasta características propias de estos flujos de migrantes.

Se realizaron 167 encuestas, a mayores de 18 años en la ciudad de Río Cuarto, a través de un muestreo no sistemático debido a la falta de un registro completo y confiable que muestre dónde residen y cuantos inmigrantes hay en la ciudad. Así fue que se realizaron encuestas a los inmigrantes que se acercaban a la oficina de asesoramiento; a un grupo importante de inmigrantes bolivianos que residen en el barrio “Las Quintas”; y a otros grupos que eran menos numerosos, a los que contactábamos a través de información que nos brindaban los mismos migrantes ya encuestados. Los datos obtenidos permitieron conocer más las condiciones de vida de los inmigrantes; y aunque a partir de ellos no se puede generalizar conclusiones sobre toda la población, los mismos pueden contribuir al debate sobre las políticas públicas a aplicar para el reconocimiento y ampliación de sus derechos.

Con los datos obtenidos, en base a las encuestas realizadas, pudimos visibilizar que la mayoría de los inmigrantes que residen en la ciudad provienen en un 64% de Bolivia, en un 7% de Paraguay, en un 6% de Perú, Chile, Uruguay, y Colombia. En menor medida también fueron encuestados migrantes procedentes de República Dominicana, Venezuela, Brasil, Cuba, Ecuador, Honduras y México. Esto refleja la importancia de la inmigración boliviana que adquiere características diferentes al resto, ya que sólo el colectivo boliviano comparte un espacio, “un barrio” donde desarrolla actividades comunitarias, casi sin contacto con otras partes de la ciudad. A diferencia de estos inmigrantes, el resto ha realizado una inmigración de carácter individual y por lo tanto menos identificable como colectivo en la ciudad.

Cuando se indaga sobre los motivos por los cuales estas personas “decidieron” movilizarse desde su país hacia la Argentina, el 55% responde que lo hizo por cuestiones laborales, es decir, porque en su país las oportunidades laborales eran más escasas o de menor calidad, aunque resulta difícil establecer en términos numéricos esa distinción. Siguiendo en orden decreciente, un 7% respondió que se fue “buscando un futuro mejor”, un 6% “para reencontrarse con su familia” y, un 5% lo hizo por cuestiones de estudio. En menor medida algunos respondieron que se fueron de su país por “problemas políticos”, “casamiento o unión conyugal”, y por “aventura” entre otras respuestas.

Teniendo en cuenta que la gran mayoría de los migrantes, dejaron su país buscando mejores oportunidades de trabajo, resulta interesante remarcar que los empleos en los que se ubica esta población, es donde se registra la mayor precariedad laboral. Sobre

120 encuestas en las que se declaraba alguna actividad laboral, el 54% indicó que trabajaba en cortaderos de ladrillo, el 20% en la construcción, y un 7% en actividades agrícolas, principalmente en “quintas”. También se pudo observar, que tanto aquellos que trabajan de manera autónoma como los que lo hacen en relación de dependencia, están en “negro”, motivo por el cual no acceden a los derechos básicos laborales que están contemplados en distintas leyes, y que además poseen rango constitucional. De esta forma, no sorprende, pero sí preocupa que sobre 89 personas que respondieron cuál era su ingreso mensual por las actividades que realizaban, el 51% no superaba los 1000\$.

Al comparar el acceso a diferentes derechos en la ciudad de Río Cuarto con respecto a su lugar de origen, los migrantes expresaron en general que había mejorado. Así se puede ver (Tabla I) por ejemplo que un 56,17% consideró que el acceso a la salud mejoró, en el mismo sentido se expresó un 61,11% con respecto a la educación propia o de sus hijos, y un 51,64% en relación a la información. Sin embargo, al consultar sobre el acceso a otros servicios públicos como agua, luz, gas y teléfono, los resultados cambian, y esta población asegura en un 52,17% que estos servicios básicos se mantuvieron igual que en su país de origen.

	Empeoro	Se mantuvo	Mejóro
Posibilidad de trabajo	6,52%	19,56%	73,91%
Acceso a Salud	5,61%	38,20%	56,17%
Acceso a Educación	4,16%	34,72%	61,11%
Acceso a Vivienda	16,60%	53,30%	30,00%
Acceso a Gas, Luz, Agua, Teléfono	2,17%	52,17%	45,65%
Acceso a la información	3,29%	45,05%	51,64%

Por último, es necesario destacar que el acceso a la vivienda es el derecho que más se ha “deteriorado” con respecto a su país de origen, lo cual se ve reflejado en las respuestas dadas por los inmigrantes. En estas un 53,30% dice que la situación se mantuvo, un 30% que mejoró, y un 16,60% que empeoró. Al comparar estos datos, con los ya mencionados, se puede ver rápidamente que en la cuestión de la vivienda se ve el porcentaje más bajo de mejoría y, al mismo tiempo, el más alto de empeoramiento.

La situación más visible, aunque no la única, de la problemática en el acceso a una vivienda digna es la de los inmigrantes bolivianos que residen en el barrio “Las Quintas”. Los mismos, que en su mayoría trabajan en la producción de ladrillos, habitan viviendas construidas precariamente, hechas de ladrillos unidos con adobe, con pisos de tierra, y techos de chapa u otros materiales plásticos. Ya que las casas no tienen baño, un conjunto de ellas suele compartir un baño improvisado, que utilizan varias familias que generalmente viven en una sola casa.

En la encuesta también se indagó sobre la percepción y participación en organizaciones políticas. Ante la consulta sobre si ha participado o milita en algún partido político en su país de origen, sobre 162 respuestas obtenidas, el 85,15% respondió que No. Y al ser consultado si ha participado o milita en algún partido político en Argentina el 99,38% responden que No, siendo uno de los motivos principales su desconocimiento sobre las posibilidades de participar como extranjeros. Esta cuestión también se ve reflejada cuando se les pregunta si han votado en elecciones en Argentina, a lo que el 98% responde que No; sin embargo responden correctamente

la pregunta de quién es el presidente de Argentina; pero, desconocen en su mayoría quién es el intendente de Río Cuarto.

Repensar la ciudadanía

A continuación, nos centraremos en algunos aspectos teóricos en torno al polisémico concepto de ciudadanía que ha sido abordado de diferentes maneras de acuerdo con múltiples corrientes políticas y teóricas, que a su vez internamente presentan un alto nivel de complejidad. El objetivo de este apartado, no es definir un concepto de ciudadanía, sino proponer discusiones que permitan reflexionar sobre la dinámica de exclusiones / inclusiones que, parece en principio, ser inherente a dicha idea. Estos debates, adquieren relevancia en tanto la ciudadanía delimita quienes pueden formar parte de una comunidad política y bajo qué condiciones, cuestiones que son definidas principalmente por los Estados y que se reflejan en sus políticas públicas, donde en muchas ocasiones la ciudadanía puede funcionar como un mecanismo de regulación social (Caggiano, 2008)

Desde la perspectiva elegida para presentar el tema, nos parece importante destacar y analizar el rol que cumple el Estado con respecto a la cuestión aquí planteada, ya que él es “el principal actor social que puede otorgar ciudadanía o derechos a los inmigrantes” (Grimson, 2003: 147). Además es preciso reconocer que la cuestión estatal va ineludiblemente vinculada a la cuestión de la nación, ya que sobre esta última se construyen los criterios con los cuales se define la ciudadanía. De alguna manera, más o menos implícita o explícita, los Estados permiten el acceso a la ciudadanía de aquellas personas que pueden ser “asimiladas” o “integradas” en la nación. Aunque este no es el único criterio por el cual se puede decidir reconocer como ciudadanos a los inmigrantes, se puede afirmar que ha tenido un peso muy fuerte en la constitución de la sociedad nacional en Argentina.

Resulta esclarecedor, hacer referencia al planteo de Segato (1998) con respecto a la construcción de la nación, las formaciones de diversidad, y el acceso a la ciudadanía en el caso de Argentina:

“el papel del estado argentino y sus agencias, particularmente la escuela, la salud pública, y el servicio militar obligatorio e ineludible, fue el de una verdadera máquina de aplanar diferencias de extrema o insuperable eficacia. Si en los Estados Unidos, como vimos, prevaleció el principio de la igualdad en la diferencia, el estado argentino lo hizo a partir de un principio exactamente opuesto: todas las personas étnicamente marcadas, sea por la pertenencia a una etnia derrotada (...) o a un pueblo inmigrante (...) fueron convocadas o presionadas para desplazarse de sus categorías de origen para, solamente entonces, poder ejercer confortablemente la ciudadanía plena” (Segato, 1998: 17).

Si bien, el planteo de Segato hace referencia a la construcción de la sociedad nacional a finales del siglo XIX y principios del XX, su trabajo resulta interesante en tanto permite ver la importancia del Estado nación en la definición de los criterios de acceso a la ciudadanía. En un sentido similar, Vior también reconoce la importancia del Estado nación al sostener que “por su singular eficacia los Estados nacionales son el mejor instrumento para diferenciar ‘lo nuestro’ de ‘lo ajeno’ o sea para determinar los criterios de inclusión y exclusión” y agrega que “no son los ciudadanos quienes determinan a qué comunidad nacional quieren pertenecer, sino los ‘administradores’ de la imagen de

Nación quienes definen el derecho de individuos y grupos a pertenecer o no a dicho grupo imaginario” (Vior, 2005).

Tanto en lo expuesto por Segato (1998), Grimson (2003), y Vior (2005), se puede ver el rol condicionante que tiene el Estado nación, a la hora de definir quiénes pueden ser o no ciudadanos y bajo que condiciones. Por eso resulta fructífero y además necesario, analizar las políticas migratorias y otras políticas públicas, en las que se puede perfilar quiénes y de qué manera acceden a derechos de ciudadanía, ya sea sólo en términos formales o también en términos reales. Preguntas tales como quiénes pueden radicarse en un país y de qué manera, cuáles son los requisitos necesarios para acceder a la ciudadanía, son equiparables los derechos que tienen los ciudadanos “nativos” con los “extranjeros”, se reconoce derechos civiles, culturales, políticos, y sociales y en qué medida, son preguntas que pueden ser rastreadas en el análisis de las políticas públicas concretas.

El caso de la ciudad de Río Cuarto, demuestra por un lado, algunos avances en la inclusión de los migrantes en la ciudadanía con el reconocimiento de sus correspondientes derechos y, por otro lado, un largo camino por recorrer.

Por una parte es preciso reconocer los esfuerzos hechos por el Estado nacional junto con el local en la aplicación del programa de normalización documentaria “Patria Grande”, que si bien no implica el acceso a derechos en términos reales, facilita la obtención del DNI que se vuelve una herramienta fundamental a la hora de ejercer ciertos derechos. Pensamos en este sentido, que el Estado tiene que brindar facilidades para acceder al mismo y, coincidimos con (Pacceca, 1998) en que la “irregularidad” documentaria no es una elección de los inmigrantes, ya que “las cifras de las amnistías demuestran que, cuando los requisitos se unifican, la documentación necesaria se reduce, los costos de tramitación bajan y los plazos son razonables, la acogida es masiva” (Pacceca, 1998).

De igual importancia son también las políticas aplicadas desde el municipio para mejorar el acceso a la salud, a la alimentación, educación, que en primera instancia implican el reconocimiento de estos inmigrantes más allá de la situación de “irregularidad” en la que se encuentren. Sin embargo, es preciso considerar que estas políticas no deberían ser sino consideradas sólo de manera coyuntural, y que la “integración” de esta población requiere medidas de mayor alcance que permitan ampliar sus derechos sociales, políticos, civiles y culturales. Además es preciso remarcar, que el reconocimiento de esos derechos debe tener en cuenta los imaginarios, aspiraciones, y deseos de los propios migrantes, debe así incorporar las diversidades culturales.

De acuerdo con lo desarrollado hasta aquí, repensar la ciudadanía requiere al mismo tiempo repensar el Estado nación, ya que según vimos el acceso a los derechos depende de quienes “administran la imagen de nación”. En este sentido nos interesa retomar un conjunto de preguntas realizadas por Vior que expresan la necesidad de “repensar el Estado”, en el marco del reconocimiento de la diversidad cultural. En sus propias palabras:

“Debemos repensar el Estado. ¿Queremos tener un Estado nacional englobador de numerosas naciones, un Estado multinacional o una confederación de Estados parciales? Todas las alternativas son lícitas, pero debemos decidimos por una o por una combinación sensata de ellas. No podemos seguir conduciéndonos como si

fuéramos un Estado nacional monolítico sólo ligeramente tocado por migraciones circunstanciales.” (Vior, 2005)

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la situación de los derechos de los inmigrantes que residen en la ciudad de Río Cuarto, se puede decir que si bien se ha avanzado en el reconocimiento de algunos de ellos aún queda mucho por hacer. Entre lo que podemos destacar como positivo, se encuentra la salida de muchos inmigrantes de su condición irregular, en tanto, el acceso a la residencia y el DNI se convierten en herramientas necesarias para la obtención de ciertos derechos. Sin embargo, aquellos emprendimientos llevados adelante por el gobierno local, demuestran que en el caso de la salud, educación, y alimentación, ni la residencia ni el DNI resultan excluyentes. Además a esto podríamos agregar: la producción de información que puede contribuir a orientar las políticas públicas en el reconocimiento y ampliación de los derechos para los inmigrantes; la sensibilización de la sociedad y las instituciones públicas sobre la situación de exclusión y desprotección de los inmigrantes; la creación de espacios de asesoramiento para la resolución de problemas que enfrentan los inmigrantes por su propia condición.

Si hasta aquí expusimos algunos avances concretos en el acceso a determinados derechos, lo que aún queda por hacer requiere un mayor compromiso por parte del gobierno nacional, provincial y local, para la concreción real de aquellos derechos que han sido reconocidos formalmente. Una de las principales tareas pendientes por parte del Estado es la de generar las condiciones adecuadas para que los inmigrantes tengan: acceso a un trabajo y una vivienda digna, a una atención completa en salud, a la posibilidad de ejercer los derechos políticos reconocidos por la ley, teniendo en cuenta los deseos y aspiraciones planteadas por los propios inmigrantes en el reconocimiento de las diversidades culturales.

Si bien estas políticas pueden ser consideradas un avance en cuanto al reconocimiento de algunos derechos de los inmigrantes, en tanto no exista un debate profundo y público en torno a la relación entre Estado, Nación y Ciudadanía, será difícil reconocer las diversidades culturales y los derechos que ellas reclaman. Sin esta discusión, será poco probable que el diseño de políticas públicas permita la concreción de un conjunto importante de derechos, ya que las mismas no son el resultado de consideraciones técnicas, sino que fundamentalmente dependen de las concepciones de mundo que guían su elaboración y concreción.

BIBLIOGRAFÍA

- BUSSO, Gustavo y ESCUDERO Laura (2008): “Participación ciudadana, migración internacional y condiciones de vida. Los inmigrantes internacionales en una ciudad de tamaño intermedio en la zona central de Argentina (Río Cuarto 1990-2008)”, ponencia presentada en el IV Congreso ALACIP, Costa Rica.
- CAGGIANO, Sergio (2008): “Racismo, fundamentalismo cultural y restricción de la ciudadanía: formas de regulación social frente a inmigrantes en Argentina”, en NOVICK Susana: *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*. Buenos Aires, CLACSO
- GRIMSON, Alejandro (2003): “La vida política de la etnicidad migrante: hipótesis en transformación”, en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 17, N° 50, Buenos Aires.
- PACECCA, María Inés (1998): “Legislación, migración limítrofe y vulnerabilidad social”, Ponencia presentada en las *IV Jornadas sobre colectividades*, IDES-Museo Roca, 22 y 23 de octubre, Buenos Aires
- SEGATO, Rita (1998): “Alteridades históricas / Identidades políticas. Una crítica a las certezas del pluralismo global” en *Série Antropología*, N° 234.
- VIOR, Eduardo (2005): “Inmigración y democracia: ¿Hacia una ciudadanía argentina pluricultural?”. Ponencia presentada al primer Congreso Latinoamericano de Antropología, Asociación Latinoamericana de Antropología, Rosario

Páginas Web Consultadas:

www.puntal.com.ar